



RESOLUCIÓN No 2234

(01 JUN 2011)

Por la cual se acepta una inscripción de un candidato para la elección del Representante de los EGRESADOS, ante un CONSEJO de FACULTAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, y Acuerdos 066 de 2005 y 067 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral No. 1919 del 02 de mayo de 2011, se convocó a Elección de los Representantes de los Egresados ante los Consejos de Facultad, (programas propios) de: SEDE CENTRAL; Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Ciencias de la Salud, Ciencias, Ingeniería, Facultad de Estudios a Distancia (FESAD), Derecho y Ciencias Sociales, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 10 de junio de 2010, de 9:00 A.M. a 5:00 P.M. elijan sus REPRESENTANTES ante el CONSEJO DE FACULTAD.

Que mediante Resolución Rectoral No. 1683 del 20 de abril de 2007, se adoptó el Reglamento para la Elección del Representante de los Egresados ante los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribió como candidato para aspirar a la Representación de Egresados ante un Consejo de Facultad:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	FACULTAD
MARIA LUISA PEDRAZA CANARIA	40.017.950	INGENIERÍA

Que revisada la inscripción del candidato junto con la certificación allegada del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, se encuentra que cumple con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 1919 del 02 de mayo de 2011 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 1683 del 20 de abril de 2007, los siguientes candidatos:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	FACULTAD
MARIA LUISA PEDRAZA CANARIA	40.017.950	INGENIERÍA

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



Certificado N° SC 4797-1



GP-158-1

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

2234



Edificando futuro

Código: A-GN-P01-F06

Versión: 06

Página 2 de 2

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la inscripción como aspirante a la Representación de los EGRESADOS ante un CONSEJO DE FACULTAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quién cumplió con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 1919 del 02 de mayo de 2011, mediante la cual se efectuó la convocatoria, al siguiente candidato:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	FACULTAD
MARIA LUISA PEDRAZA CANARIA	40.017.950	INGENIERÍA

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

01 JUN 2011

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisor: ⁴¹⁷⁶ SÚLMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
Proyector: Fanny Sanchez Palencia.
Secretaría General.



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja